

CURSO DE JUECES NACIONALES, CURSO DE JUECES, RECICLAJE Y ACTUALIZACIÓN DE JUECES NACIONALES Y CANDIDATOS A JUEZ NACIONAL



1. INTRODUCCIÓN

Este curso servirá como reciclaje para aquellos jueces que se encuentren en excedencia por diferentes motivos, siempre que no sea por superar la edad máxima de 70 años o sanción disciplinaria en vigor. Igualmente servirá para cumplir con los períodos de actividad profesional que indica el artículo 44, apartado 9 del Reglamento del Comité Nacional de Jueces, con referencia al paso a la situación de excedencia:

"(...pasarán a la situación de excedencia...) Los Jueces Nacionales y los Jueces que no actúen al menos en dos competiciones oficiales (Reconocidas u homologadas WA o WAE) al año, durante tres años consecutivos, o no asistan a cursos de perfeccionamiento durante el mismo período".

Estos cursos tendrán distinta duración y se realizarán en aulas diferentes atendiendo al nivel de cada titulación.

Se recuerda que, desde el 1 de enero de 2017, la RFETA no suministra gratuitamente el uniforme de juez, corriendo por cuenta de los jueces su adquisición y/o sustitución.

Las diferentes prendas podrán ser adquiridas a través de la RFETA al precio de coste.

Para la designación como juez por parte de la RFETA será obligatorio contar con el uniforme oficial de juez RFETA.

2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN:

El curso tendrá lugar los días 6, 7, 8, y 9 de diciembre en el **Club de Tiro con Arco Zaragoza** Calle Fray Julian Garcés, s/n, 50007 – Zaragoza https://goo.gl/Y7VVkt

3. CALENDARIO PREVISTO

Jueves 6 de diciembre

Juez y reciclaje de juez

15:00 a 21:00 Clases

Juez nacional y y reciclaje de juez nacional

15:00 a 21:00 Clases



CURSO DE JUECES NACIONALES, CURSO DE JUECES, RECICLAJE Y ACTUALIZACIÓN DE JUECES NACIONALES Y CANDIDATOS A JUEZ NACIONAL



Viernes 7 de diciembre

Juez y reciclaje de juez

09:00 a 14:00 Clases. Resolución de dudas

14:00 a 16:00 Almuerzo

16:00 a 20:00 Clases. Resolución de dudas

Juez nacional y reciclaje de juez nacional

09:00 a 14:00 Clases. Resolución de dudas

14:00 a 16:00 Almuerzo

16:00 a 20:00 Clases. Resolución de dudas

Sábado 8 de diciembre

Juez y reciclaje de juez

09:00 Resolución de dudas. Examen

Juez nacional y reciclaje de juez nacional

09:00 a 14:00 Clases 14:00 a 16:00 Almuerzo 16:00 a 20:00 Clases

Domingo 9 de diciembre

Juez nacional y y reciclaje de juez nacional

09:00 Examen y entrevista

(la entrevista no corresponderá a los alumnos del curso de reciclaje)

4. MATERIAL DE LOS CURSOS:

Los cursos se regirán por los Reglamentos y Normativas WA (que pueden descargarse de la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco: www.federarco.es.) y R.F.E.T.A. en vigor. Los asistentes a los cursos deberán proveerse de estos textos para poder acceder con ellos a las clases, junto con el manual de jueces.

Además, deberán de habérselos leído con anterioridad al curso, con el fin de facilitar el desarrollo del mismo en cuanto a contenidos y dudas



CURSO DE JUECES NACIONALES, CURSO DE JUECES, RECICLAJE Y ACTUALIZACIÓN DE JUECES NACIONALES Y CANDIDATOS A JUEZ NACIONAL



5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través del evento que encontraréis en el siguiente enlace:

https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online

El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00 del lunes 3 de diciembre (hora peninsular).

El importe de la inscripción será el siguiente para cada caso:

- Curso de reciclaje de jueces: CINCUENTA EUROS (50,00€)
- Curso reciclaje jueces nacionales: SETENTA y CINCO EUROS (75,00€)
- Curso de juez: CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00€)
- Curso de juez nacional: CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€)

El número mínimo de inscritos se fija en <u>10 personas</u>. De no cubrirse este mínimo no se celebrará el curso, devolviéndose el importe de las inscripciones.

6. PROFESORADO DEL CURSO:

Director:

D. Francisco José Giménez Hernández (Director curso)

Juez Nacional – I.J. WA

D. David Catalán Ramón

Juez Nacional – I.J. WA

7. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes a los diferentes cursos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional de Jueces y demás Normativas de la RFETA.

Como normal fundamental, <u>los aspirantes a las pruebas de acceso de cualquiera de estas dos categorías deberán ser presentados por el CNJ, la Federación Autonómica del aspirante o la propia RFETA. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.</u>



CURSO DE JUECES NACIONALES, CURSO DE JUECES, RECICLAJE Y ACTUALIZACIÓN DE JUECES NACIONALES Y CANDIDATOS A JUEZ NACIONAL



A continuación, se reproduce un extracto de la Normativa de formación de jueces, con los requisitos de los aspirantes:

ACCESO A LOS CURSOS DE FORMACIÓN (de jueces)

Tal y como recoge el Reglamento del Comité Nacional de Jueces, los requisitos de acceso para cada categoría de juez son:

Artículo 12°.- Para acceder a la categoría de Juez será preciso:

- Ser español, extranjero con residencia legal en España, o nacional de un país de la U.E.
- Ser mayor de edad el día de inicio del curso, y no haber superado la edad de 65 años.
- · Ser presentado por el CNJ, su Federación Autonómica o por la RFETA.
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de ningún Comité Autonómico o del Nacional, ni estar cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.

Artículo 13°.- Para acceder a la categoría de Juez Nacional será preciso:

- · No haber superado la edad de 65 años.
- Tener la categoría de Juez desde por lo menos tres años antes de la fecha de inicio del curso.

A propuesta razonada del CNJ se podrá reducir el requisito de tres (3) años de antigüedad como Juez, pero nunca en más de un año, o sea, el Juez deberá serlo desde al menos dos (2) años antes del inicio de curso.

- Haber actuado como mínimo tres veces al año como Juez, en las últimas tres temporadas, en pruebas de categoría WA (reconocidas por la RFETA) y haber tenido en las mismas actuaciones satisfactorias.
- Ser presentado para las pruebas con un informe positivo por parte del CNJ, la Federación Autonómica a la que pertenezca en el año de la convocatoria o por la RFETA.
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de un Comité de Disciplina Autonómico o del Nacional, ni cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.

Es por tanto condición indispensable, que los solicitantes a las pruebas de acceso de cualquiera de estas dos categorías sean presentados por el CNJ, la Federación Autonómica del aspirante o la propia RFETA.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.

Madrid, 6 de noviembre de 2018

El Secretario General Rafael Menéndez Ortiz